



**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAIXABANK,  
S.A. SOBRE LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN Y  
NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS**

**Consejo de Administración – 21 de febrero de 2019**

## I. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “**CaixaBank**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, que exige la formulación de un informe justificativo del Consejo en el que valore la competencia, experiencia y méritos de las personas cuya reelección o nombramiento se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, convocada para el día 4 de abril de 2019, en primera convocatoria, y para el siguiente día 5 de abril en segunda convocatoria, bajo el punto 5º del orden del día.

De acuerdo con el apartado 1º del punto 5º del orden del día se propone asimismo fijar el número de consejeros de CaixaBank en 16.

De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, se somete a la Junta General de Accionistas la reelección de don Gonzalo Gortázar Rotaeché, como consejero ejecutivo, por el periodo de 4 años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos.

En segundo lugar, la reelección de doña María Amparo Moraleda Martínez y de don John S. Reed, adscritos a la categoría de consejeros independientes, por el periodo de cuatro años se somete a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

Asimismo, la reelección de doña María Teresa Bassons Boncompte, adscrita a la categoría de consejera dominical, se somete a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa” (accionista indirecto de la Sociedad) y de Critería Caixa, S.A.U., por el periodo de 4 años, previo informe favorable la Comisión de Nombramientos, por tratarse de una consejera no independiente.

Por último, el nombramiento de doña Cristina Garmendia Mendizabal, adscrita a la categoría de consejera independiente, se somete a la Junta General de Accionistas, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y el de don Marcelino Armenter Vidal, adscrito a la categoría de consejero dominical, se somete a la Junta General de Accionistas, a propuesta de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa” y de Critería Caixa S.A.U., previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos.

Tanto los informes como las propuestas de la Comisión de Nombramientos se incluyen como anexos al presente informe.

Igualmente, se hace constar la no renovación en sus cargos de los consejeros D. Alain Minc, D. Juan Rosell Lastortras, D. Antonio Sáinz de Vicuña y Barroso y D. Javier Ibarz Alegría. Adicionalmente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información sobre la identidad, currículo y categoría de cada uno de los consejeros cuyo nombramiento o reelección se propone y será publicado, junto con las propuestas e informes anexos de la Comisión de Nombramientos, en la página web de la Sociedad como parte de la documentación relativa a la Junta General.

Por último, de conformidad con el artículo 540.4.c) de la Ley de Sociedades de Capital se informa que en las propuestas de nombramientos y reelecciones que se elevan a aprobación de la Junta General se han tenido presentes y se han valorado los objetivos de diversidad establecidos en la *Política de Selección, Diversidad y Evaluación de la Idoneidad de Consejeros y de los Miembros de la Alta Dirección y Otros Titulares de Funciones Clave de CaixaBank y su Grupo* ponderando especialmente el objetivo de favorecer la diversidad de género,

conocimientos, formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico, evitando la discriminación por cualquier motivo.

Especialmente, en las propuestas de reelección y nombramiento se ha tenido en cuenta el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos el 30% del total de miembros del Consejo de Administración. En concreto, las propuestas de nombramientos y reelecciones que se elevan a la Junta General conjuntamente con la propuesta de fijar el número de miembros del Consejo de Administración en dieciséis determinan que el porcentaje de consejeras se sitúe en el 37,5% del Consejo de Administración.

## **II. REELECCIÓN DE DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE (PUNTO 5.2º DEL ORDEN DEL DÍA)**

### **Perfil profesional y biográfico**

Don Gonzalo Gortázar Rotaeché nació en Madrid en 1965. Es Consejero Delegado de CaixaBank desde junio de 2014.

Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y Máster en Administración y Dirección de Empresas con distinción por INSEAD.

D. Gonzalo Gortázar es Presidente de VidaCaixa y miembro del Consejo de Administración de BPI.

Ha sido Director General de Finanzas de CaixaBank hasta su nombramiento como Consejero Delegado en junio de 2014. Previamente fue Consejero Director General de Critería entre 2009 y junio de 2011. Desde 1993 a 2009 trabajó en Morgan Stanley en Londres y en Madrid, donde ocupó diversos cargos en la división de Banca de Inversión, liderando el Grupo de Instituciones Financieras en Europa hasta mediados del año 2009, momento en el que se incorporó a Critería.

Con anterioridad desempeñó diversas responsabilidades en Bank of America en banca corporativa y de inversión.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, don Gonzalo Gortázar Rotaeché tiene la consideración de Consejero Ejecutivo, por ejercer funciones de alta dirección en la Sociedad.

### **Valoración experiencia, competencia y méritos**

La Comisión de Nombramientos ha verificado que don Gonzalo Gortázar Rotaeché reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración suscribe el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y considera que don Gonzalo Gortázar Rotaeché posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero. En particular, destaca sus profundos conocimientos financieros, su dilatada experiencia profesional nacional e internacional en el sector bancario y la gestión que ha realizado durante su mandato como Consejero Delegado de la Sociedad.

### **Propuesta**

Reelegir a don Gonzalo Gortázar Rotaeché como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de Consejero Ejecutivo, por el periodo de 4 años, habiendo emitido previo informe favorable la Comisión de Nombramientos.

### **III. REELECCIÓN DE DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ (PUNTO 5.3º DEL ORDEN DEL DÍA)**

#### **Perfil profesional y biográfico**

Doña María Amparo Moraleda Martínez nació en Madrid en 1964. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2014.

Es Ingeniera Superior Industrial por ICAI y PDG por el IESE.

Es consejera independiente en diversas sociedades europeas: Solvay, S.A. (desde 2013), Airbus Group, S.E. (desde 2015) y Vodafone Group (desde 2017).

Es asimismo, miembro del Consejo Rector del Consejo Superior de Investigaciones Científicas – CSIC (desde 2011), miembro del consejo asesor de SAP Ibérica (desde 2013) y del de Spencer Stuart (desde 2017).

Entre 2012 y 2017 fue miembro del consejo de administración de Faurecia, S.A. y miembro del Consejo Asesor de KPMG España (desde 2012).

Fue Directora de Operaciones para el área Internacional de Iberdrola con responsabilidad sobre Reino Unido y Estados Unidos, entre enero de 2009 y febrero de 2012. También dirigió Iberdrola Ingeniería y Construcción de enero de 2009 hasta enero de 2011.

Fue Presidenta ejecutiva de IBM para España y Portugal entre julio de 2001 y enero de 2009, ampliando la zona bajo su responsabilidad a Grecia, Israel y Turquía de julio de 2005 a enero de 2009. Entre junio de 2000 y 2001 fue ejecutiva adjunta del Presidente de IBM Corporation. Del 1998 al 2000 fue Directora General de INSA (filial de IBM Global Services). De 1995 a 1997, Directora de RRHH para EMEA de IBM Global Services y de 1988 a 1995 desempeñó varios puestos profesionales y de dirección en IBM España.

Es miembro de diversos patronatos y consejos de diferentes instituciones y organismos, entre los que se incluyen la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, Patronato del MD Anderson Cancer Center de Madrid y el Consejo Consultivo Internacional del Instituto de Empresa.

En diciembre de 2015 fue nombrada académica de número de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

Ingresó en el 2005 en el Hall of Fame de la organización Women in Technology International (WITI), reconocimiento que distingue a las personalidades de la empresa y de la tecnología que más han contribuido en todo el mundo a la incorporación y aportación de la mujer al desarrollo tecnológico y ha recibido diversos premios, a saber: Premio al Liderazgo desde los Valores (Fundación FIGEVA – 2008), Premio Javier Benjumea (Asociación de Ingenieros ICAI – 2003) y el Premio Excelencia (Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias – Fedepe – 2002).

#### **Categoría de consejera**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, doña María Amparo Moraleda Martínez tiene la consideración de Consejera Independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

### **Valoración experiencia, competencia y méritos**

La Comisión de Nombramientos ha verificado que doña María Amparo Moraleda Martínez reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/ 2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración suscribe la propuesta de la Comisión de Nombramientos y considera que doña María Amparo Moraleda Martínez posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejera. En particular, se destaca sus conocimientos y experiencia en el mundo empresarial especialmente en empresas del ámbito tecnológico así como su reconocida trayectoria como consejera independiente en diversas sociedades tanto en el ámbito nacional como internacional.

### **Propuesta**

Reelegir a doña María Amparo Moraleda Martínez como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de Consejera Independiente, por el periodo de 4 años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

## **IV. REELECCIÓN DE DON JOHN S. REED (PUNTO 5.4º DEL ORDEN DEL DÍA)**

### **Perfil profesional y biográfico**

Don John S. Reed, nació en Chicago en 1939. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2011.

Es licenciado en Filosofía y Letras y Ciencias en el Washington and Jefferson College y en el Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT) gracias a un programa de doble titulación. Fue teniente del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos de 1962 a 1964 y posteriormente volvió a matricularse en el MIT para realizar un máster en Ciencias. John S. Reed trabajó 35 años en Citibank/Citicorp y Citigroup, los últimos dieciséis como Presidente, jubilándose en abril del año 2000.

De septiembre de 2003 a abril de 2005 volvió a trabajar como Presidente de la Bolsa de Nueva York y ocupó el cargo de Presidente del Instituto de Tecnología de Massachusetts entre los años 2010 y 2014.

Fue nombrado Presidente del Consejo de American Cash Exchange en febrero de 2016.

Es Presidente del Boston Athenaeum. Es miembro de la Junta de la Academia Americana de Artes y Ciencias y de la Sociedad Filosófica Americana.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, don John S. Reed tiene la consideración de Consejero Independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

### **Valoración experiencia, competencia y méritos**

La Comisión de Nombramientos ha verificado que don John S. Reed reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración suscribe la propuesta de la Comisión de Nombramientos y considera que don John S. Reed posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero. Especialmente se valora su experiencia en el sector financiero y, en particular, en el ámbito bancario, así como el ejercicio prolongado de funciones directivas en entidades bancarias y organismos reguladores del mercado de valores significativos a nivel mundial. Se valora igualmente su perfil internacional.

### **Propuesta**

Reelegir a don John S. Reed como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de Consejero Independiente, por el periodo de 4 años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

## **V. REELECCIÓN DE DOÑA MARÍA TERESA BASSONS BONCOMPTE (PUNTO 5.5º DEL ORDEN DEL DÍA)**

### **Perfil profesional y biográfico**

Doña Maria Teresa Bassons Boncomppte nació en Cervelló en 1957. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde junio de 2012.

Es licenciada en Farmacia por la Universidad de Barcelona (1980) y Especialista en Farmacia Hospitalaria. Ejerce su actividad profesional como titular de Oficina de Farmacia. Asimismo, es vocal del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Barcelona desde el año 2002 y Presidenta de la Comisión de Empresas del sector de la salud, de la misma institución. Ha sido también Vicepresidenta del Col·legi Oficial de Farmacèutics de Barcelona (1997-2004) y Secretaria General del Consell de Col·legis de Farmacèutics de Catalunya (2004-2008).

Es vocal del Consejo de Administración de Bassline, S.L. y Administradora de TERBAS XXI, S.L. y consejera de Laboratorios Ordesa desde enero de 2018, así como miembro de la Comisión científica de Oncolliga.

Ha sido vocal del Consejo de Administración de Critería CaixaHolding desde julio de 2011 hasta mayo de 2012, consejera de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" de abril de 2005 hasta junio de 2014, Patrona de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" desde junio de 2014 hasta junio de 2016 y miembro del Comité Consultivo de Caixa Capital Risc hasta junio de 2016.

También ha sido miembro del Consejo Asesor sobre Tabaquismo del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya (1997-2006) y del Comité Asesor de Bioética de la Generalitat de Catalunya (2005-2008) y directora del Congreso- Muestra INFARMA en la Fira de Barcelona en las ediciones de 1995 y 1997, y directora de las publicaciones "Circular Farmacèutica" y "l'Informatiu del COFB" durante doce años.

En el 2008 el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos de España le otorgó la Medalla al Mérito Profesional. En junio de 2018 ha sido nombrada Académica de la Real Academia de Farmacia de Cataluña.

### **Categoría de consejera**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, doña María Teresa Bassons Boncomppte tiene la consideración de Consejera Dominical, por haber sido propuesto su nombramiento por la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (accionista indirecto de la Sociedad) y Critería Caixa, S.A.U.

### **Valoración experiencia, competencia y méritos**

La Comisión de Nombramientos ha verificado que doña María Teresa Bassons Boncomppte reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la

Ley 10/2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración suscribe el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y considera que doña María Teresa Bassons Boncompte posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejera. En particular, destaca su experiencia profesional, en especial, ocupando cargos relevantes en organizaciones tales como la Cámara de Comercio de Barcelona, así como su experiencia en gobierno corporativo como consejera de distintas sociedades, especialmente en el ámbito financiero.

### **Propuesta**

Reelegir a doña María Teresa Bassons Boncompte como miembro del Consejo de Administración, con carácter de Consejera Dominical, a propuesta de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (accionista indirecto de la Sociedad, a través de la sociedad íntegramente participada, Critería Caixa, S.A.U.) y de Critería Caixa, S.A.U., por el periodo de 4 años, habiendo emitido previo informe favorable la Comisión de Nombramientos.

## **VI. NOMBRAMIENTO DE DON MARCELINO ARMENTER VIDAL (PUNTO 5.6º DEL ORDEN DEL DÍA)**

### **Perfil profesional y biográfico**

Don Marcelino Armenter Vidal nació en las Palmas de Gran Canaria en 1957.

Es licenciado y Máster en Administración y Dirección de Empresas por ESADE.

Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen, para más tarde incorporarse a Hidroeléctrica de Cataluña. Desde 1985 ha desarrollado su trayectoria en el Grupo "la Caixa" en diferentes puestos y responsabilidades: director de Auditoría y Control interno del grupo "la Caixa" de 1985 a 1988; responsable del área de participadas de 1988 a 1995; consejero delegado del Banco Herrero de 1995 a 2001; director general de Caixa Holding de 2001 a 2007 y director general adjunto ejecutivo de la Caixa, responsable de riesgos de 2007 a 2011 y director general de riesgos de CaixaBank de 2011 a 2013.

En la actualidad, y desde agosto de 2013, es Director General de Critería Caixa, y Presidente de la sociedad gestora Caixa Capital Risc, S.G.E.I.C., S.A. desde su creación en febrero de 2002, de Mediterránea Beach & Golf Community, S.A.U. desde febrero de 2017, así como también ejerce los cargos de consejero no ejecutivo en Inmo Critería Caixa, S.A. desde octubre de 2017 y consejero de SABA desde septiembre de 2018. Todas ellas sociedades filiales de Critería Caixa.

Además, en la actualidad es consejero de Naturgy Energy Group, S.A. desde septiembre de 2016 y consejero del Grupo Financiero Inbursa desde enero de 2017. Ambas sociedades son participadas de Critería Caixa.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, don Marcelino Armenter Vidal tiene la consideración de Consejero Dominical, por haber sido propuesto su nombramiento por el accionista indirecto, la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" y por Critería Caixa, S.A.U.

### **Valoración, experiencia, competencia y méritos**

La Comisión de Nombramientos ha verificado que don Marcelino Armenter Vidal reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014:

honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración suscribe el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y considera que don Marcelino Armenter Vidal posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero. Se valora principalmente su profundo conocimiento del negocio bancario adquirido principalmente a través del desempeño de distintos cargos de responsabilidad en la entidad supervisada y sus entidades predecesoras. Igualmente, se valora su experiencia en materia de gobierno corporativo a través de los cargos de consejero ejercidos en distintas sociedades.

Se hace constar que desde enero de 2017 don Marcelino Armenter Vidal es miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Inbursa, entidad mejicana especializada en la prestación de servicios financieros principalmente en Méjico. Don Marcelino Armenter Vidal es consejero no ejecutivo dominical de Grupo Financiero Inbursa, y fue nombrado a propuesta de Critería Caixa, S.A.U. por ser esta titular de una participación significativa en Grupo Financiero Inbursa. CaixaBank tiene suscritos con Grupo Financiero Inbursa acuerdos de colaboración, actuando ambas entidades de forma directa en áreas geográficas que no se solapan, sino que se complementan.

En este sentido, no puede considerarse que hoy por hoy el ejercicio de cargos y funciones por don Marcelino Armenter Vidal en Grupo Financiero Inbursa suponga una competencia efectiva con la Sociedad. No obstante, dado que el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital hace referencia a competencia “potencial” y cabría realizar una interpretación amplia de dicho término, para evitar cualquier riesgo de no cumplir con los términos de la Ley y, en la medida en que no cabe esperar ningún daño para la Sociedad y que su incorporación al Consejo de Administración de CaixaBank aportará relevantes ventajas derivadas de su alta experiencia y cualificación en el sector bancario, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 230 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y para el caso y con efectos a partir del momento en que sea consejero de la Sociedad, el Consejo de Administración propondrá a la próxima Junta de Accionistas, además de su nombramiento como consejero, la dispensa al Sr. Armenter de la obligación de no competencia establecida en el artículo 229.1.f) de la Ley de Sociedades de Capital y, por tanto, permitirle el ejercicio de cualesquiera cargos y funciones en Grupo Financiero Inbursa.

En consecuencia, el Consejo de Administración con base en la propuesta de la Comisión de nombramientos considera que don Marcelino Armenter Vidal posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero.

### **Propuesta**

Nombrar a don Marcelino Armenter Vidal como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de Consejero Dominical a propuesta de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, (accionista indirecto de la Sociedad, a través de la sociedad íntegramente participada, Critería Caixa, S.A.U.) y de Critería Caixa, S.A.U. por el periodo de 4 años, habiendo emitido previo informe favorable la Comisión de Nombramientos.

El nombramiento de don Marcelino Armenter Vidal queda sujeto a la verificación de su idoneidad como Consejero por parte del supervisor bancario competente y a la aprobación del acuerdo de dispensa de la obligación de no competencia establecida en el artículo 229.1 f) de la Ley de Sociedades de Capital, que se somete a la aprobación de la Junta General bajo el punto sexto del orden del día. En el caso de que la verificación mencionada no se obtuviera, está previsto dar cobertura a la vacante existente en el Consejo ya sea mediante cooptación de otro candidato por el propio Consejo de Administración tras la celebración de la Junta, ya sea mediante nombramiento de otro candidato en otra Junta posterior.



## **VII. NOMBRAMIENTO DE DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL (PUNTO 5.7º DEL ORDEN DEL DÍA)**

### **Perfil profesional y biográfico**

Doña Cristina Garmendia Mendizábal nació en San Sebastián en 1962.

Es Licenciada en Ciencias Biológicas en la especialidad de Genética, MBA por el IESE Business School de la Universidad de Navarra y doctora en Biología Molecular por el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ha sido en el pasado Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua, Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO) y miembro de la Junta directiva de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) así como también ha sido miembro de los órganos de gobierno de, entre otras sociedades, Science & Innovation Link Office, S.L., Naturgy Energy Group, S.A. (anteriormente Gas Natural, S.A.) y Presidenta de Genetrix S.L. En la actualidad es consejera, entre otras, de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A., de Ysios Capital Partners y de Mediaset España Comunicación, S.A.

Ha sido Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España durante toda la IX Legislatura desde abril 2008 a diciembre 2011.

Asimismo, es Presidenta de la Fundación COTEC, miembro de las Fundaciones España Constitucional, SEPI y Mujeres por África, así como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

### **Categoría de consejera**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, doña Cristina Garmendia Mendizábal tiene la consideración de Consejera Independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

### **Valoración, experiencia, competencia y méritos**

La Comisión de Nombramientos ha verificado que doña Cristina Garmendia Mendizábal reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración suscribe la propuesta de la Comisión de Nombramientos y considera que doña Cristina Garmendia Mendizábal posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejera. En particular, se han tenido en cuenta las competencias y responsabilidades asumidas en posiciones ejecutivas a lo largo de su trayectoria profesional, especialmente en el ámbito de la investigación científica, así como los cargos en órganos de gobierno de distintas sociedades ocupados en diversos sectores, entre ellos en el sector financiero y su experiencia en el sector público en el desempeño, especialmente, de un puesto de elevada relevancia y responsabilidad como es el haber sido Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

En consecuencia, el Consejo de Administración en base a la propuesta de la Comisión de Nombramientos considera que doña Cristina Garmendia Mendizábal posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejera.

**Propuesta**

Nombrar a doña Cristina Garmendia Mendizábal como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de Consejera Independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el periodo de 4 años.

El nombramiento de doña Cristina Garmendia Mendizábal queda sujeto a la verificación de su idoneidad como Consejera por parte del supervisor bancario competente. En el caso de que dicha verificación no se obtuviera, está previsto dar cobertura a la vacante existente en el Consejo ya sea mediante cooptación de otro candidato por el propio Consejo de Administración tras la celebración de la Junta, ya sea mediante nombramiento de otro candidato en otra Junta posterior.

Valencia, 21 de febrero de 2019

## **Anexo 1**

### **Informe que presenta la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A. al Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de reelección de don Gonzalo Gortázar Rotaache como Consejero Ejecutivo de CaixaBank, S.A.**

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Propuestas que, en el caso de los consejeros no independientes, deberán ir precedidas, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos.

En cumplimiento del anterior requerimiento, la Comisión de Nombramientos ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo a la reelección de don Gonzalo Gortázar Rotaache como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “CaixaBank” o la “Sociedad”), con la consideración de Consejero Ejecutivo.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de CaixaBank, incluidos sus principales riesgos, y asegurar la capacidad de tomar decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad.

En concreto, la Comisión valora muy positivamente el desempeño por el Sr. Gortázar de sus funciones como Consejero Delegado de CaixaBank desde su nombramiento en junio de 2014.

En el marco de esta valoración, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la “Ley 10/2014”), en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en el *Protocolo de procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank*, la Comisión de Nombramientos ha realizado asimismo una valoración de la idoneidad de don Gonzalo Gortázar Rotaache para ocupar el cargo de consejero.

#### **Formación y experiencia profesional**

El Sr. Gortázar es licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y Máster en Dirección de Empresas con distinción por INSEAD.

Es Consejero Delegado de CaixaBank desde junio de 2014.

Es Presidente de VidaCaixa y miembro del Consejo de Administración de BPI.

Ha sido Director General de Finanzas de CaixaBank hasta su nombramiento como Consejero Delegado. Previamente fue Consejero Director General de Critería entre 2009 y junio de 2011. Desde 1993 a 2009 trabajó en Morgan Stanley en Londres y en Madrid, donde ocupó diversos cargos en la división de Banca de Inversión, liderando el Grupo de Instituciones Financieras en Europa hasta mediados del año 2009, momento en el que se incorporó a Critería.

Con anterioridad desempeñó diversas responsabilidades en Bank of America en banca corporativa y de inversión.

#### **Valoración idoneidad**

La Comisión de Nombramientos ha valorado el contenido y la vigencia del Cuestionario de

Honorabilidad y Buen Gobierno de CaixaBank cumplimentado por el Sr. Gortázar con ocasión de su nombramiento como consejero el 30 de junio de 2014 y, posteriormente en las fechas de 27 de junio de 2015, 15 de octubre de 2015, 9 de noviembre de 2016 y 26 de noviembre de 2018. A través de este Cuestionario se recaba información en relación con los tres ámbitos que se tienen en cuenta para valorar la idoneidad de los consejeros, esto es, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia, así como la disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos ha tenido también en cuenta el Informe de Evaluación de Idoneidad emitido por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 30 de junio de 2014, con carácter previo a su nombramiento por cooptación como consejero, así como el Informe de Evaluación confirmando la idoneidad del Sr. Gortázar para continuar ocupando el cargo de consejero, emitido por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 12 de marzo de 2015, con ocasión del sometimiento a la Junta General de Accionistas de ese año de la ratificación del nombramiento por cooptación del Sr. Gortázar y su nombramiento por la Junta General como miembro del Consejo. Igualmente, se han tenido en cuenta los Informes de Evaluación Continua emitidos por la Comisión de Nombramientos en sesiones celebradas el 10 de diciembre de 2015, el 14 de diciembre de 2016, el 19 de diciembre de 2017 y el 19 de diciembre de 2018 en los que se concluyó que el Sr. Gortázar reunía las condiciones de idoneidad necesarias para continuar siendo Consejero Delegado del Consejo de Administración de CaixaBank.

La conclusión es que don Gonzalo Gortázar Rotaeché reunía y continúa reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank al cumplir los requerimientos legales previstos en la legislación nacional aplicable y los criterios fijados por la *Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12)* de 26 de septiembre de 2017.

Por otra parte, el Sr. Gortázar cumple con el límite máximo de cargos establecidos en el artículo 26 de la Ley 10/2014, no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y afirma que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank.

#### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, don Gonzalo Gortázar Rotaeché ejerce funciones de alta dirección en la Sociedad, por lo que esta Comisión considera que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 529. duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrito el Sr. Gortázar es la de Consejero Ejecutivo.

#### **Conclusión**

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de CaixaBank, la Comisión de Nombramientos considera que don Gonzalo Gortázar Rotaeché cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de Accionistas de CaixaBank de su reelección como consejero por el periodo de cuatro años, con la consideración de Consejero Ejecutivo.

Barcelona, 15 de febrero de 2019

## Anexo 2

### **Propuesta de reelección de doña María Amparo Moraleda Martínez como Consejera Independiente de CaixaBank, S.A. que presenta la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital.**

El apartado 4 del artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de reelección de consejeros independientes corresponden a la Comisión de Nombramientos.

En cumplimiento del anterior requerimiento, la Comisión de Nombramientos elabora la presente propuesta de reelección de doña María Amparo Moraleda Martínez como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “CaixaBank” o la “Sociedad”), con la consideración de Consejera Independiente.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de CaixaBank, incluidos sus principales riesgos, y asegurar la capacidad de tomar decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad.

En concreto, la Comisión valora muy positivamente el desempeño por la Sra. Moraleda de sus funciones como consejera desde su nombramiento el 24 de abril de 2014, especialmente su participación en el pasado en las comisiones de riesgos y de nombramientos y retribuciones, así como su desempeño actual como presidenta de la Comisión de Retribuciones y vocal de la Comisión Ejecutiva.

En el marco de esta valoración, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la “Ley 10/2014”), en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en el *Protocolo de procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank*, la Comisión de Nombramientos ha realizado asimismo una valoración de la idoneidad de doña María Amparo Moraleda Martínez para ocupar el cargo de consejera.

#### **Formación y experiencia profesional**

La Sra. Moraleda es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2014.

Es Ingeniera Superior Industrial por ICAI y PDG por el IESE.

Ocupa cargos de Consejera Independiente en diversas sociedades: Solvay, S.A. (desde 2013), Airbus Group, S.E. (desde 2015) y Vodafone Group (desde 2017).

Es asimismo, miembro del Consejo Rector del Consejo Superior de Investigaciones Científicas – CSIC (desde 2011), miembro del consejo asesor de SAP Ibérica (desde 2013) y del de Spencer Stuart (desde 2017).

Entre 2012 y 2017 fue miembro del consejo de administración de Faurecia, S.A. y miembro del Consejo Asesor de KPMG España (desde 2012).

Fue Directora de Operaciones para el área Internacional de Iberdrola con responsabilidad sobre Reino Unido y Estados Unidos, entre enero de 2009 y febrero de 2012. También dirigió Iberdrola Ingeniería y Construcción de enero de 2009 hasta enero de 2011.

Fue Presidenta ejecutiva de IBM para España y Portugal entre julio de 2001 y enero de 2009, ampliando la zona bajo su responsabilidad a Grecia, Israel y Turquía de julio de 2005 a enero

de 2009. Entre junio de 2000 y 2001 fue ejecutiva adjunta del Presidente de IBM Corporation. Del 1998 al 2000 fue Directora General de INSA (filial de IBM Global Services). De 1995 a 1997, Directora de RRHH para EMEA de IBM Global Services y de 1988 a 1995 desempeñó varios puestos profesionales y de dirección en IBM España.

Es miembro de diversos patronatos y consejos de diferentes instituciones y organismos, entre los que se incluyen la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, Patronato del MD Anderson Cancer Center de Madrid y el International Advisory Board del Instituto de Empresa.

En diciembre de 2015 fue nombrada académica de número de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

Ingresó en el 2005 en el Hall of Fame de la organización Women in Technology International (WITI), reconocimiento que distingue a las personalidades de la empresa y de la tecnología que más han contribuido en todo el mundo a la incorporación y aportación de la mujer al desarrollo tecnológico y ha recibido diversos premios, a saber: Premio al Liderazgo desde los Valores (Fundación FIGEVA – 2008), Premio Javier Benjumea (Asociación de Ingenieros ICAI – 2003) y el Premio Excelencia (Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias – Fedep – 2002).

#### **Valoración idoneidad**

La Comisión de Nombramientos ha valorado el contenido y la vigencia del Cuestionario de Honorabilidad y Buen Gobierno de CaixaBank cumplimentado por la Sra. Moraleda el 8 de marzo de 2014 y el 27 de noviembre de 2015.

A través de este Cuestionario se recaba información en relación con los tres ámbitos que se tienen en cuenta para valorar la idoneidad de los consejeros, esto es, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia, así como la disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos ha tenido también en cuenta el Informe de Evaluación de Idoneidad emitido por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 13 de marzo de 2014, con carácter previo a su nombramiento como consejera por la Junta General de Accionistas de ese año. Igualmente, se han tenido en cuenta los Informes de Evaluación Continua emitidos por la Comisión de Nombramientos en sesiones celebradas el 10 de diciembre de 2015, el 14 de diciembre de 2016, el 19 de diciembre de 2017 y el 19 de diciembre de 2018 en los que se concluyó que la Sra. Moraleda reunía las condiciones de idoneidad necesarias para continuar siendo Consejera del Consejo de Administración de CaixaBank.

La conclusión es que doña María Amparo Moraleda Martínez reunía y continúa reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank al cumplir los requerimientos legales previstos en la legislación nacional aplicable y los criterios fijados por la *Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12)* de 26 de septiembre de 2017.

Igualmente, la reelección de la Sra. Moraleda está en línea con los objetivos de diversidad de género establecidos, en particular, con el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración. En concreto, el porcentaje de consejeras se situará en el 37,5% del Consejo de Administración.

Por otra parte, la Sra. Moraleda cumple con el límite máximo de cargos establecidos en el artículo 26 de la Ley 10/2014, no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan

generar influencias indebidas de terceros y afirma que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank.

#### **Categoría de consejera**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, esta Comisión considera que, en atención a las condiciones personales y profesionales de doña María Amparo Moraleda Martínez que le permiten desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, y de acuerdo con lo dispuesto en apartado 4 del artículo 529. duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrita la Sra. Moraleda es la de Consejera Independiente.

#### **Propuesta**

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de CaixaBank, la Comisión de Nombramientos realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

Reelegir a doña María Amparo Moraleda Martínez como miembro del Consejo de Administración, con carácter de Consejera Independiente, por el periodo de 4 años.

Barcelona, 15 de febrero de 2019

### Anexo 3

#### **Propuesta de reelección de don John S. Reed como Consejero Independiente de CaixaBank, S.A. que presenta la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital.**

El apartado 4 del artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de reelección de consejeros independientes corresponden a la Comisión de Nombramientos.

En cumplimiento del anterior requerimiento, la Comisión de Nombramientos elabora la presente propuesta de reelección de don John S. Reed como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “CaixaBank” o la “Sociedad”), con la consideración de Consejero Independiente.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de CaixaBank, incluidos sus principales riesgos, y asegurar la capacidad de tomar decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad.

En concreto, la Comisión valora muy positivamente el desempeño por el Sr. Reed de sus funciones como consejero desde su nombramiento el 3 de noviembre de 2011, incluido el desempeño actual de sus funciones como Presidente de la Comisión de Nombramientos.

En el marco de esta valoración, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la “Ley 10/2014”), en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en el *Protocolo de procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank*, la Comisión de Nombramientos ha realizado asimismo una valoración de la idoneidad de don John S. Reed para ocupar el cargo de consejero.

#### **Formación y experiencia profesional**

Don John S. Reed es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2011.

Es licenciado en Filosofía y Letras y Ciencias en el Washington and Jefferson College y en el Instituto de Tecnología de Massachusetts gracias a un programa de doble titulación. Fue teniente del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos de 1962 a 1964 y posteriormente volvió a matricularse en el MIT para realizar un máster en Ciencias. John S. Reed trabajó 35 años en Citibank/Citicorp y Citigroup, los últimos dieciséis como Presidente, jubilándose en abril del año 2000.

De septiembre de 2003 a abril de 2005 volvió a trabajar como Presidente de la Bolsa de Nueva York y ocupó el cargo de Presidente del Instituto de Tecnología de Massachusetts entre los años 2010 y 2014.

Fue nombrado Presidente del Consejo de American Cash Exchange en febrero de 2016.

Es Presidente del Boston Athenaeum y miembro de la Junta de la Academia Americana de Artes y Ciencias y de la Sociedad Filosófica Americana.

#### **Valoración idoneidad**

La Comisión de Nombramientos ha valorado el contenido y la vigencia del Cuestionario de Honorabilidad y Buen Gobierno de CaixaBank cumplimentado por el Sr. Reed el 16 de septiembre de 2013, el 19 de octubre de 2015 y el 8 de noviembre de 2016.



A través de este Cuestionario se recaba información en relación con los tres ámbitos que se tienen en cuenta para valorar la idoneidad de los consejeros, esto es, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia, así como la disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos ha tenido también en cuenta el Informe de Evaluación de Idoneidad emitido por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 26 de septiembre de 2013, con carácter previo a su nombramiento como consejero. Igualmente, se han tenido en cuenta los Informes de Evaluación Continua emitidos por la Comisión de Nombramientos en sesiones celebradas el 10 de diciembre de 2015, 14 de diciembre de 2016, 19 de diciembre de 2017 y el 19 de diciembre de 2018 en los que se concluyó que el Sr. Reed reunía las condiciones de idoneidad necesarias para continuar siendo Consejero del Consejo de Administración de CaixaBank.

La conclusión es que don John S. Reed reunía y continúa reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank al cumplir los requerimientos legales previstos en la legislación nacional aplicable y los criterios fijados por la *Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12)* de 26 de septiembre de 2017.

Por otra parte, el Sr. Reed cumple con el límite máximo de cargos establecidos en el artículo 26 de la Ley 10/2014, no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y afirma que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank.

#### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, esta Comisión considera que, en atención a las condiciones personales y profesionales de don John S. Reed que le permiten desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, y de acuerdo con lo dispuesto en apartado 4 del artículo 529. duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrito el Sr. Reed es la de Consejero Independiente.

#### **Propuesta**

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de CaixaBank, la Comisión de Nombramientos realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

Reelegir a don John S. Reed como miembro del Consejo de Administración, con carácter de Consejero Independiente, por el periodo de 4 años.

Barcelona, 15 de febrero de 2019

#### Anexo 4

### **Informe que presenta la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A. al Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de reelección de doña María Teresa Bassons Boncompte como Consejera Dominical de CaixaBank,S.A.**

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Propuestas que, en el caso de los consejeros no independientes, deberán ir precedidas, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos.

En cumplimiento del anterior requerimiento, la Comisión de Nombramientos ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo a la reelección de doña María Teresa Bassons Boncompte como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “CaixaBank” o la “Sociedad”), con la consideración de Consejera Dominical.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de CaixaBank, incluidos sus principales riesgos, y asegurar la capacidad de tomar decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad.

En concreto, la Comisión valora muy positivamente el desempeño por la Sra. Bassons de sus funciones como consejera desde su nombramiento en junio de 2012, especialmente su participación en el pasado en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como su desempeño actual como miembro de la Comisión de Nombramientos.

En el marco de esta valoración, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la “Ley 10/2014”), en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en el *Protocolo de procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank*, la Comisión de Nombramientos ha realizado asimismo una valoración de la idoneidad de doña María Teresa Bassons Boncompte para ocupar el cargo de consejera.

#### **Formación y experiencia profesional**

Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde junio de 2012.

Es licenciada en Farmacia por la Universidad de Barcelona (1980) y Especialista en Farmacia Hospitalaria. Ejerce su actividad profesional como titular de Oficina de Farmacia. Asimismo, es vocal del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Barcelona desde el año 2002 y Presidenta de la Comisión de Empresas del sector de la salud, de la misma institución. Ha sido también Vicepresidenta del Col·legi Oficial de Farmacèutics de Barcelona (1997-2004) y Secretaria General del Consell de Col·legis de Farmacèutics de Catalunya (2004-2008).

Es vocal del Consejo de Administración de Bassline, S.L. y Administradora de TERBAS XXI, S.L. y consejera de Laboratorios Ordesa desde enero de 2018, así como miembro de la Comisión científica de Oncolliga.

Ha sido vocal del Consejo de Administración de Critería CaixaHolding desde julio de 2011 hasta mayo de 2012, consejera de Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona “la Caixa” de abril de 2005 hasta junio de 2014, Patrona de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de

Barcelona “la Caixa” desde junio de 2014 hasta junio de 2016 y miembro del Comité Consultivo de Caixa Capital Risc, S.G.E.I.C., S.A. hasta junio de 2018.

También ha sido miembro del Consejo Asesor sobre Tabaquismo del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya (1997-2006) y del Comité Asesor de Bioética de la Generalitat de Catalunya (2005-2008) y directora del Congreso- Muestra INFARMA en la Fira de Barcelona en las ediciones de 1995 y 1997, y directora de las publicaciones “Circular Farmacéutica” y “l’Informatiu del COFB” durante doce años.

En el 2008 el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos de España le otorgó la Medalla al Mérito Profesional. En junio de 2018 ha sido nombrada Académica de la Real Academia de Farmacia de Cataluña.

### **Valoración idoneidad**

La Comisión de Nombramientos ha valorado el contenido y la vigencia del Cuestionario de Honorabilidad y Buen Gobierno de CaixaBank cumplimentados por la Sra. Bassons el 8 de septiembre de 2013, el 4 de noviembre de 2015, el 18 de noviembre de 2016 y el 14 de diciembre de 2018.

A través de este Cuestionario se recaba información en relación con los tres ámbitos que se tienen en cuenta para valorar la idoneidad de los consejeros, esto es, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia, así como la disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos ha tenido también en cuenta el Informe de Evaluación de Idoneidad emitido por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 26 de septiembre de 2013, con carácter previo a su nombramiento como consejera. Igualmente, se han tenido en cuenta los Informes de Evaluación Continua emitidos por la Comisión de Nombramientos en sesiones celebradas el 10 de diciembre de 2015, el 14 de diciembre de 2016, el 19 de diciembre de 2017 y el 19 de diciembre de 2018 en los que se concluyó que la Sra. Bassons reunía las condiciones de idoneidad necesarias para continuar siendo Consejera del Consejo de Administración de CaixaBank.

La conclusión es que doña María Teresa Bassons Boncompte reunía y continúa reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank al cumplir los requerimientos legales previstos en la legislación nacional aplicable y los criterios fijados por la *Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12)* de 26 de septiembre de 2017.

Igualmente, la reelección de la Sra. Bassons está en línea con los objetivos de diversidad de género establecidos, en particular, con el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración. En concreto, el porcentaje de consejeras se situará en el 37,5% del Consejo de Administración.

Por otra parte, la Sra. Bassons cumple con el límite máximo de cargos establecidos en el artículo 26 de la Ley 10/2014, no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y afirma que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank.

### **Categoría de consejera**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, ha sido el accionista indirecto de la Sociedad, la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, y Critería Caixa, S.A.U. quien ha propuesto que doña María Teresa

Bassons Boncompte le represente en el Consejo de Administración de CaixaBank, por lo que esta Comisión considera que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529. duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrita la Sra. Bassons es la de Consejera Dominical.

### **Conclusión**

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de CaixaBank, la Comisión de Nombramientos considera que doña María Teresa Bassons Boncompte cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de Accionistas de CaixaBank de su reelección como consejera por el periodo de cuatro años, con la consideración de Consejera Dominical.

Barcelona, 15 de febrero de 2019

## Anexo 5

### **Informe que presenta la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A. al Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de nombramiento de don Marcelino Armenter Vidal como Consejero Dominical de CaixaBank, S.A.**

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Propuestas que, en el caso de los consejeros no independientes, deberán ir precedidas, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos.

En cumplimiento del anterior requerimiento, la Comisión de Nombramientos ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo al nombramiento de don Marcelino Armenter Vidal como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “CaixaBank” o la “Sociedad”), con la consideración de Consejero Dominical.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de CaixaBank sobre las que se deben tomar decisiones, sus riesgos principales y para asegurar la capacidad de tomar decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad.

En concreto, la Comisión valora muy positivamente el profundo conocimiento del Sr. Armenter del negocio bancario adquirido principalmente a través del desempeño de distintos cargos de responsabilidad en la entidad supervisada y sus entidades predecesoras. Igualmente, se valora su experiencia en materia de gobierno corporativo a través de los cargos de consejero ejercidos en distintas sociedades.

En el marco de esta valoración, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la “Ley 10/2014”), en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, el “RD 84/2015”) y en el *Protocolo de procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank*, la Comisión de Nombramientos ha realizado asimismo una valoración de la idoneidad del Sr. Armenter para ocupar el cargo de consejero.

#### **Formación y experiencia profesional**

Don Marcelino Armenter Vidal es licenciado y Máster en Administración y Dirección de Empresas por ESADE.

Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen, para más tarde incorporarse a Hidroeléctrica de Cataluña. Desde 1985 ha desarrollado su trayectoria en el Grupo “la Caixa” en diferentes puestos y responsabilidades: director de Auditoría y Control interno del grupo “la Caixa” de 1985 a 1988; responsable del área de participadas de 1988 a 1995; consejero delegado del Banco Herrero de 1995 a 2001; director general de Caixa Holding de 2001 a 2007 y director general adjunto ejecutivo de la Caixa, responsable de riesgos de 2007 a 2011 y director general de riesgos de CaixaBank de 2011 a 2013.

En la actualidad, y desde agosto de 2013, es Director General de Criterias Caixa, y Presidente de la sociedad gestora Caixa Capital Risc, S.G.E.I.C., S.A. desde su creación en febrero de 2002, de Mediterránea Beach & Golf Community, S.A.U. desde febrero de 2017, así como también ejerce los cargos de consejero no ejecutivo en Inmo Criterias Caixa, S.A. desde

octubre de 2017 y consejero de SABA desde septiembre de 2018. Todas ellas sociedades filiales de Critería Caixa.

Además, en la actualidad es consejero de Naturgy Energy Group, S.A. desde septiembre de 2016 y consejero del Grupo Financiero Inbursa desde enero de 2017. Ambas sociedades son participadas de Critería Caixa.

### **Valoración idoneidad**

La Comisión de Nombramientos ha valorado el contenido del Cuestionario para la Evaluación de la Idoneidad cumplimentado por el Sr. Armenter con ocasión de la valoración de su idoneidad para ser nombrado consejero, verificando que reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/ 2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

La conclusión es que el Sr. Armenter reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank al cumplir los requerimientos legales previstos en la legislación nacional aplicable y los criterios fijados por la *Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12)* de 26 de septiembre de 2017.

Por otra parte, se hace constar que desde enero de 2017 don Marcelino Armenter Vidal es miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Inbursa, entidad mejicana especializada en la prestación de servicios financieros principalmente en Méjico. Don Marcelino Armenter Vidal es consejero no ejecutivo dominical de Grupo Financiero Inbursa, y fue nombrado a propuesta de Critería Caixa, S.A.U. por ser esta titular de una participación significativa en Grupo Financiero Inbursa. CaixaBank tiene suscritos con Grupo Financiero Inbursa acuerdos de colaboración, actuando ambas entidades de forma directa en áreas geográficas que no se solapan, sino que se complementan.

En este sentido, no puede considerarse que hoy por hoy el ejercicio de cargos y funciones por don Marcelino Armenter Vidal en Grupo Financiero Inbursa suponga una competencia efectiva con la Sociedad. No obstante, dado que el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital hace referencia a competencia “potencial” y cabría realizar una interpretación amplia de dicho término, para evitar cualquier riesgo de no cumplir con los términos de la Ley y, en la medida en que no cabe esperar ningún daño para la Sociedad y que su incorporación al Consejo de Administración de CaixaBank aportará relevantes ventajas derivadas de su alta experiencia y cualificación en el sector bancario, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 230 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y para el caso y con efectos a partir del momento en que sea consejero de la Sociedad, el Consejo de Administración propondrá a la próxima Junta de Accionistas, además de su nombramiento como consejero, la dispensa al Sr. Armenter de la obligación de no competencia establecida en el artículo 229.1.f) de la Ley de Sociedades de Capital y, por tanto, permitirle el ejercicio de cualesquiera cargos y funciones en Grupo Financiero Inbursa.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, ha sido el accionista indirecto de la Sociedad, la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, y Critería Caixa, S.A.U. quienes han propuesto que don Marcelino Armenter Vida les represente en el Consejo de Administración de CaixaBank, por lo que esta Comisión considera que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529.

duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrito el Sr. Armenter es la de Consejero Dominical.

**Conclusión**

Como resultado de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos considera que don Marcelino Armenter Vidal cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de Accionistas de CaixaBank de nombramiento como consejero por el periodo de cuatro años, con la consideración de Consejero Dominical.

Barcelona, 15 de febrero de 2019

## Anexo 6

**Propuesta de nombramiento de doña Cristina Garmendia Mendizábal como Consejera Independiente de CaixaBank, S.A. que presenta la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital.**

El apartado 4 del artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramiento de consejeros independientes corresponden a la Comisión de Nombramientos.

En cumplimiento del anterior requerimiento, la Comisión de Nombramientos elabora la presente propuesta de nombramiento de doña Cristina Garmendia Mendizábal como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “CaixaBank” o la “Sociedad”), con la consideración de Consejera Independiente.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de CaixaBank sobre las que se deben tomar decisiones, sus riesgos principales y para asegurar la capacidad de tomar decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad.

En concreto, la Comisión valora muy positivamente las competencias y responsabilidades asumidas por la Sra. Garmendia en posiciones ejecutivas a lo largo de su trayectoria profesional, especialmente en el ámbito de la investigación científica, así como los cargos en órganos de gobierno de distintas sociedades ocupados en diversos sectores, entre ellos en el sector financiero y su experiencia en el sector público en el desempeño, especialmente, de un puesto de elevada relevancia y responsabilidad como es el haber sido Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

Igualmente, la incorporación de la Sra. Garmendia al Consejo de Administración está en línea con los objetivos de diversidad de género establecidos, en particular, con el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración. En concreto, el porcentaje de consejeras se situará en el 37,5% del Consejo de Administración.

En el marco de esta valoración, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la “**Ley 10/2014**”), en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, el “**RD 84/2015**”) y en el *Protocolo de procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank*, la Comisión de Nombramientos ha realizado asimismo una valoración de la idoneidad de la Sra. Garmendia para ocupar el cargo de consejera.

### **Formación y experiencia profesional**

Doña Cristina Garmendia Mendizábal es Licenciada en Ciencias Biológicas en la especialidad de Genética, MBA por el IESE Business School de la Universidad de Navarra y doctora en Biología Molecular por el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ha sido en el pasado Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua, Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO) y miembro de la Junta directiva de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) así como también ha sido miembro de los órganos de gobierno de, entre otras sociedades, Science &



Innovation Link Office, S.L., Naturgy Energy Group, S.A. (anteriormente Gas Natural, S.A.) y Presidenta de Genetrix S.L. En la actualidad es consejera, entre otras, de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A., de Ysios Capital Partners y de Mediaset.

Ha sido Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España durante toda la IX Legislatura desde abril 2008 a diciembre 2011.

Asimismo, es Presidenta de la Fundación COTEC, miembro de las Fundaciones España Constitucional, SEPI y Mujeres por África, así como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

#### **Valoración idoneidad**

La Comisión de Nombramientos ha valorado el contenido del Cuestionario para la Evaluación de la Idoneidad cumplimentado por la Sra. Garmendia con ocasión de la valoración de su idoneidad para ser nombrada consejera, verificando que reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/ 2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

La Comisión de Nombramientos ha tenido también en cuenta el Informe de evaluación de idoneidad emitido en cumplimiento de lo previsto en la Ley 10 /2014 y el RD 84/2015 y ha verificado el contenido y la vigencia de las declaraciones efectuadas por la Sra. Garmendia.

La conclusión es que la Sra. Garmendia reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank al cumplir los requerimientos legales previstos en la legislación nacional aplicable y los criterios fijados por la *Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave* (EBA/GL/2017/12) de 26 de septiembre de 2017.

#### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, esta Comisión considera que, en atención a las condiciones personales y profesionales de doña Cristina Garmendia Mendizábal que le permiten desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, y de acuerdo con lo dispuesto en apartado 4 del artículo 529. duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrita la Sra. Garmendia es la de Consejera Independiente.

#### **Propuesta**

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de CaixaBank, la Comisión de Nombramientos realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

Nombrar a doña Cristina Garmenia Mendizábal como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de Consejera Independiente, por el periodo de 4 años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

Barcelona, 15 de febrero de 2019